



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de noviembre de 2020.-

DECRETO ALC. N° 3.523/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 17/2020 de 09 de noviembre de 2020, de la Tesorería Municipal, que solicita devolución de \$170.637.- a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá, correspondiente al saldo no ejecutados del Programa Vínculo Arrastre 2018.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma de \$170.637.- (**Ciento setenta mil seiscientos treinta y siete pesos**) a la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá**, RUT [REDACTED] correspondiente al saldo no ejecutado del **Programa Vínculo Arrastre 2018**.

2.- Cuenta a imputar dichos gasto N° 114.05.02.001.008.003.- Programa Vínculo Arrastre 2018.

3.- La transferencia se debe realizar a nombre de Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá, cuenta corriente N° 1309108368 Banco Estado, [REDACTED]

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL